



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.188/12

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA

#### EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n° 262/2012, por FALTA DE ESTAFA, siendo denunciado Rubén Villaverde Villanueva, cuyo último domicilio conocido era en la Calle Costa Carbonell n° 71 LLORET DE MAR (BARCELONA), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 27 de septiembre de 2012, se dictó sentencia, cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

#### FALLO

Condeno a Rubén Villaverde Villanueva como autor de una falta de estafa del artículo 623.4 del código penal a la pena de dos meses multa a razón de ocho euros cada día y por tanto a la pena de multa de cuatrocientos ochenta euros y a que indemnice a Juan Carlos González Hernández en la suma de 250 euros así como al pago de las costas procesales.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Rubén Villaverde Villanueva, expido la presente.

En Ávila, a 28 de Septiembre de 2012.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.